

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD****La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.****Vistos :**

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

MACARENA SOLEDAD SAMUR CASTILLO Rut 01.111.111-1
 : 91,350 NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS
 : CANCELA EXTENSION HORARIA PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO Y
 PROGRAMA ODONTOLOGICO PRIMIGESTAS, GESTANTES, URGENCIAS
 DENTALES Y ATENCION MAYORES DE 20 AÑOS, OCTUBRE 2009.

: 05/11/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	15	30/10/2009	56,000
BOLETA HONORARIOS	17	30/10/2009	45,500

Anótese comuníquese y Archívese.**Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.**

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		101,500
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	101,500	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	101,500	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		91,350
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		10,150
Sumas Iguales		203,000	203,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-000-000		
Presupuesto Vigente	60,674,007		
Total Comprometido	49,164,107		
Saldo x Comprometer	11,509,900		

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA



CB: 3445
ED: 747
D.P.: 456

MACARENA SOLEDAD SAMUR CASTILLO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 17

RUT: 10111111-3

GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD,
TECNICO EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
LOS CARDENALES Villa/Pob. JARDINES DEL CLARO, PUCON

Fecha: 30 de Octubre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Por atención profesional:

EXTENCION HORARIA PRIMIGESTAS Y GESTANTES	10.500
EXTENCION HORARIA URGENCIAS DENTALES	3.500
EXTENCION HORARIA MAYORES DE 20 ANOS	42.000
Total Honorarios \$:	56.000
10% Impo. Retenido:	5.600
Total:	50.400

Fecha / Hora Emisión: 05/11/2009 16:50



16441066000177E52FCE

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200911051652

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

MACARENA SOLEDAD SAMUR CASTILLO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 15

RUT: 10000000

GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD,
TECNICO EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
 LOS CARDENALES ■ Villa/Pob. JARDINES DEL CLARO, PUCON

Fecha: 30 de Octubre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Por atención profesional:

EXTENCION HORARIA PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO	45.500
Total Honorarios \$:	45.500
10% Impto. Retenido:	4.550
Total:	40.950

Fecha / Hora Emisión: 30/10/2009 17:39



1644106600015653C084

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200910301741

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON DEPARTAMENTO DE SALUD	
Nº DE REGISTRO	2544
FECHA DE ENTRADA	30.10.09
FECHA DE SALIDA	<i>Enc. Contabilidad</i>
DEPTO.	<i>Salud</i>

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 30 de octubre del 2009, Yo, **Odette Castillo Crot**, R.U.T. N° **.....**, Subdirectora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que la Sra. **Macarena Samur Castillo**, Auxiliar TENS, cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 01 de abril de 2009, aprobado por decreto N° 094 de fecha 30 de abril del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



ODETTE CASTILLO CROT

SUBDIRECTORA DEPTO. SALUD

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

MEMORANDUM N° 20

Para: Sr. Pedro Orrego Maliqueo.
Director DSM Pucón.

De: Dr. Armin Troncoso Duran.
Jefe Unidad Dental
Presente.

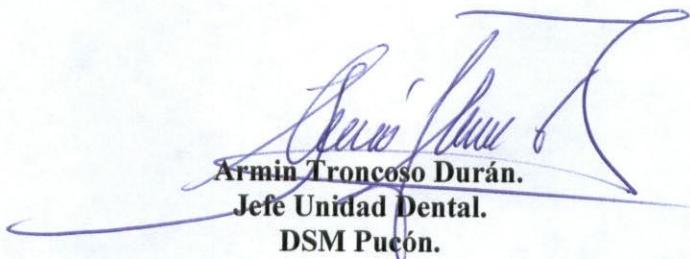
Pucón, 30 de Octubre de 2009

De mi consideración:

Junto con saludarle me dirijo a UD para informar que la Sra. Macarena Samur, realizo reemplazo a la Sra. Mirta Gutiérrez durante el mes de Octubre en el horario de extensión horaria, como se describe a continuación.

- ◆ 19 de octubre de 2009: 1 horas, extensión horaria de *urgencia odontológica*.
- ◆ 23 de octubre de 2009: 3 horas, extensión horaria *primigestas y gestantes*.

Sin otro particular se despide cordialmente,


Armin Troncoso Durán.
Jefe Unidad Dental.
DSM Pucón.

Distribución.
La indicada.
Archivo.

DE : CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
DR. CARLOS VITTORIANO V.

A : DIRECTORA DEPTO. SALUD
SRTA. ODETTE CASTILLO C.

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Primigestas y Gestantes

Octubre 2009

Odontólogo: Dr. Carlos Vittoriano V. (15 hrs.)

Asistente: Srita. Fabiola Figueroa (0 hrs.)

Sra. Mirta Gutiérrez (12 hrs.)

Srita. Macarena Samur (3 hrs.) en reemplazo Mirta Gutierrez

Numero Pacientes	17
Examenes	7
Pulido coronario	7
Destraje supragingival	0
Exodoncias	4
Obturaciones	18
Destraje infragingival	0
Urgencia actividad	6
Altas Integrales	4
Fluoración topica	7

*SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS



Dr. Carlos Vittoriano V.
Cirujano Dentista

DE : CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dr. Carlos Vittoriano V

A : DIRECTOR DEPTO. SALUD
Sr. Pedro Orrego M.

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Urgencias dentales

Octubre 2009

Odontólogo: Dr. Carlos Vittoriano V. (21hrs.)

Asistente: Sra. Mirta Gutiérrez (6 hrs.)
Sra. Fabiola Figueroa (12 hrs)
Srta. Macarena Samur (1 hr) en reemplazo Mirta Gutierrez

Consulta	40
Exodoncias	05
Obturacion Definitiva	24
Destartraje infragingival	10
Urgencia actividad	06
Radiografias	05
Interconsultas emitidas	00
Interconsultas ejecutadas	0
Altas Integrales	0

***SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**



Dr. Carlos Vittoriano V.
Cirujano Dentista

PUCON, 30 de Octubre 2009.

DE: CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dr. Armin Troncoso Durán.

A : DIRECTOR DEPTO. SALUD
Sr. Pedro Orrego Maliqueo.

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Mayores de 20 años

Mes: Octubre 2009

Odontólogo: Dr. Armin Troncoso Durán. : 12 hrs.

Asistente: Macarena Samur. : 12 hrs.

Nº de pacientes atendidos: 10

Profilaxis: 6

Destartraje10

Obturaciones Definitivas: 8

Exodoncias: 0

Interconsultas: 2

Actividades de Urgencia: 3

Fluoración Tópica: 0

***SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**


Dr. Armin Troncoso Durán

Cirujano Dentista

DECRETO N° 000 /

PUCON,

THE BOSTONIAN

VISTOS

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N°1 del año 2006. Interior.
2.- El D.F.L. N° 1 de 1994, del Código del Trabajo y sus posteriores Modificaciones.

3.- Decreto Exento Nº 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

4.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de
Contraloría General de La República

5.- Programas de Extensión Horaria Dental: Programa Odontológico Población mayores de 20 años. adjunto.

6.- Los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y Doña Marta Alejandra Guzmán González Cirujano Dentista, y doña Macarena Soledad Samur Castillo, Auxiliar TNS, adjuntos.

CONSIDERANDO:

1.- La gran demanda por atención odontológica por parte de la comunidad adulta de la comuna de Pucón, que dio pie a la iniciativa de crear una campaña de mejoramiento de la Atención Primaria de la Salud Bucal, impulsada por la Municipalidad de Pucón, que pretende satisfacer esta urgente necesidad.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el "Programa Odontológico de Extensión Horaria Dental de Población mayores de 20 años", en los términos contenidos en documento adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- APRUÉBESE, los contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de los profesionales que a continuación se indican; en los términos contenidos en los documentos adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto

➤ **Marta Alejandra Guzmán González.**

RUT. N° 4

Cirilano Dentista

Macarena Soledad Samur Castillo

RUT. N°

Auxiliar TNS

3.- IMPÚTESE, los gastos al ítem 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional

de la Araucanía.



EEMB/GMP/MOC/ROM/OC/IRASM/pcr.

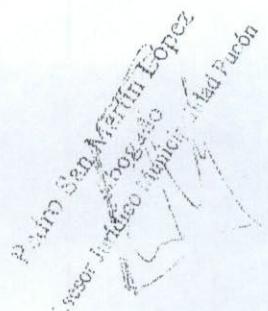
Distribución:-Contraloría Regional de la Araucanía(3)

- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado.



Vº Bº | CONTROL (S)
24/04/09

VºBº ADMINISTRACION



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD /**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Abril de 2009, entre la Municipalidad de Pucón RUT Nº 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barría**, R.U.T. Nº [REDACTED], ambos con domicilio legal en Av. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y Doña **Macarena Soledad Samur Castillo** de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad Nº [REDACTED], de profesión Técnico de Nivel Superior con domicilio en Los Cardenales # [REDACTED] 3, jardines del Claro, de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "La Profesional", se ha convenido lo siguiente:

Primerº : "La Municipalidad", a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor del "Programa de Mejoramiento de Atención de Salud Primaria año 2007" y en el marco de la Campaña de Mejoramiento de la Atención Primaria de la Salud Oral impulsada por la Municipalidad de Pucón, contrata a "La Profesional", para prestar servicios como auxiliar dental en el "Programas de Extensión Horaria Dental de Población Mayores de 20 años", de dicho Departamento.

Segundo : "La Profesional", se obliga a ejecutar las labores específicas, determinadas en el marco del Programa de Mejoramiento de Atención Primaria de la Salud Oral año 2009.

Tercero : "La Profesional", se compromete a realizar estas actividades en extensión horaria; esto es los días miércoles desde las 17:33 en adelante, con un máximo de 9 hrs., semanales distribuidas según necesidad, las que serán controladas por libro de asistencia, para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Se deja expresa constancia que cabe la posibilidad de hacer reemplazos en caso de ausencia de otra auxiliar de la extensión horaria dental impartida por este departamento, ya sea por licencias médicas u otras causas de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de esta actividad, no pudiendo exceder de 60 horas mensuales. Esta situación será determinada la Dirección del Departamento de Salud.

Cuarto : Por los servicios antes señalados "La Municipalidad" pagará a "la Profesional", la suma de \$ 3.500.-, (tres mil quinientos pesos), impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

Los montos antes señalados se pagarán mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios, debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes.

Quinto : El profesional deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios. Este informe deberá ser visado por la Sub-Dirección del Departamento de salud, quien estará por el fiel cumplimiento de los servicios contratados.

Sexto : El presente contrato no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

Séptimo : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Decreto.

Octavo : El presente contrato rige a contar del 01 de abril hasta el 30 de Diciembre del año 2009. Aunque podrá ponérsele término anticipado si una de las partes así lo solicitara por escrito y con 30 días de anticipación o por razones de no cumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato y sin derecho a indemnización alguna para las partes contratadas.

Noveno : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.

MACARENA SOLEDAD SAMUR CASTILLO
RUT N° [REDACTED]

EDITA ESTHER MANSI LA BARRIA
ALCALDESA

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

PUCÓN,

DECRETO N° 240

VISTOS: el 6 AGO 2009

1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

2.- El D.F.L. N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.

3.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud, que aprueba traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

4.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

5.- La resolución exenta N° 527, de fecha 19 de marzo del 2009, que aprueba el convenio de apoyo a la gestión y administración de salud entre el Servicio de salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón para la ejecución de del programa de Apoyo al desarrollo Bio-psicosocial a niños y niñas desde su gestación hasta que cumplan un año de edad. (Chile Crece Contigo).

6.- Decreto Exento N° 584 de fecha 14 de abril de 2009 que aprueba el convenio Programa de apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial.

7.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Macarena Soledad Samur Castillo, adjunto.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aumentar las acciones y prestaciones para fortalecer el proceso de desarrollo de los niños(as) desde su gestación, generando las condiciones básicas en el entorno Psico-emocional y físico.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes el contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Doña Macarena Soledad Samur Castillo, Rut: [REDACTED], Técnico Superior en Ginecología y Obstetricia, adjunto el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto

2.- Impútese, los gastos al ítem 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

**Anótese, Comuníquese y Regístrese en
Contraloría Regional de la Araucanía.**



EEMB/GMP/WCR/POM/OCP/RADM/per.
Distribución:
-Contraloría Regional de la Araucanía(3).
-Secretaría Municipal.
-Departamento de Salud.
- Interesado.

CONTROL



ADMINISTRACION

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD /**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Julio de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barria**, R.U.T. N° [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón y Doña **Macarena Solead Samur Castillo** de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad N° [REDACTED], de profesión Técnico Superior en Ginecología y Obstetricia con domicilio en Los Cardenales # [REDACTED], jardines del Claro, de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "La Profesional", se ha convenido lo siguiente:

Primero : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de salud como coordinador y ejecutor del Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "Chile Crece Contigo", cuyo objetivo es ofrecer a la población infantil un sistema integrado de intervenciones y servicio sociales que apoyen al niño(a) y su familia desde su gestación, contrata a "La Profesional", para prestar servicios como Técnico Superior en Ginecología y Obstetricia.

Segundo : "La Profesional", se compromete y obliga a realizar visitas domiciliarias semanales a pacientes Gestantes y Puérperas, en el marco del Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial de protección a la infancia en la atención primaria como a continuación se indica:

1. Confección y realización de los talleres establecidos en el programa de apoyo al Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "Chile Crece Contigo" a embarazadas adolescentes en el horario de atención exclusiva de este programa desde las 17:33 horas en adelante.
2. Apoyo a profesionales matronas en la preparación de talleres dirigidos a las embarazadas adolescentes

Tercero : "La Profesional", para el desarrollo de esta actividad no estará sujeta un horario definido, pero deberá registrar su asistencia para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Cuarto : "La Municipalidad", por los servicios antes señalado pagara a "La Profesional", la suma total de \$3.500.- (tres mil quinientos pesos), por cada hora realizada, con un tope de 13 horas mensuales y contra presentación de boleta de honorarios debidamente refrendada por la Sub-Directora del Departamento de salud.

Del valor antes señalado el "La Municipalidad" deberá deducir los impuestos correspondientes.

Quinto : "La Profesional", entregara un informe mensual detallado de las actividades realizadas; a si como también se debe identificar aquellos pacientes que requieran derivación a otros profesionales del Departamento de salud y/o especialidades médicas. La supervisión de esta actividad estará a cargo de la Sra. **Odette Castillo Crot** Subdirectora del Departamento de Salud y encargada comunal del programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "Chile Crece Contigo", quien velara por el fiel cumplimiento de los servicios contratados y emitirá un informe que lo acredite.

Sexto : El presente Contrato de prestación de servicios a honorarios comienza a regir desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Séptimo : El presente contrato de prestación de servicios a honorarios, no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

Octavo : Con todo, el presente contrato de prestación de servicios a honorarios deberá sancionarse mediante decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del Decreto.

Noveno : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo : El presente contrato de prestación de servicios a honorarios se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha e idéntico tenor, quedando una copia en poder de "La Profesional", contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.


MACARENA S. SAMUR CASTILLO
RUT. [REDACTED]




Pedro Martín López
Asesor Jurídico de la Municipalidad Pucón

INFORME CHILECRECECONTIGO MES OCTUBRE 2009

02 OCTUBRE:

TRABAJO ADMINISTRATIVO, CONFECCION DE MATERIAL DIDACTICO.

08 OCTUBRE:

TRABAJO ADMINISTRATIVO, PROGRAMACION DE TALLERES PARA EL MES DE OCTUBRE, LLAMADO DE PACIENTES A TALLER.

13 OCTUBRE:

PREPARACION TALLER TRABAJO DE PARTO Y PARTO,
COORDINACION CON DEPARTAMENTO DENTAL PARA LA ENTREGA DE HORAS A ADOLESCENTES Y ENTREGA DE KIT DENTAL A USUARIA DE ALTA.

15 OCTUBRE:

TALLER “TRABAJO DE PARTO Y PARTO” Y VISITA A LA MATERNIDAD.

ASISTEN: CATALINA MORALES

KATHERINNE RIFFO Y ACOMPAÑANTE

MARISOL MUÑOZ

20 OCTUBRE:

TALLER: “CAMBIOS PSICOLOGICOS DURANTE EL EMBARAZO”

ASISTEN: CAMILA BRITO

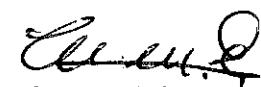
KARINA SANTANDER Y PAREJA

JOSELIN CARRASCO Y ACOMPAÑANTES

MARGARITA NARVAEZ

27 OCTUBRE: TRABAJO ADMINISTRATIVO, COORDINACION DE TALLERES DE EMBARAZO DE ACUERDO A LA EDAD GESTACIONAL

30 OCTUBRE: TRABAJO ADMINISTRATIVO, ESTADISTICA DE USUARIAS ADOLESCENTES DE PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO QUE HAN ASISTIDO A TALLERES.



MACARENA SAMUR C.